



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 86
GRV/ mjo
06/06/2017

DECRETO ALCALDICIO No.
LITUECHE, 06 de Junio 2017

000825

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario la adquisición de estos equipos en las Postas de Pulín y Quelentaro.
- Que el convenio apoyo a la gestión local año 2017 tiene presupuesto para a compra de estos desfibriladores.
- Que la distancia entre las postas y hospitales es de 23 kilómetros aprox.
- Que se necesita actuar con rapidez, en caso de infartos.
- Que el Decreto N°607 de fecha 28 de Abril del 2017 autoriza la compra mediante catalogo electrónico.

VISTOS:

La Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que lo designa Alcalde. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en el estatuto de atención primaria, ley 19.378. La Ley Constitucional de Bases Generales del Estado Ley 18.575 artículo N° 03.

DECRETO

- 1.- **Incorporase** a los inventarios de las postas Pulín y Quelentaro respectivamente, lo que se indica a continuación.

Desfibrilador extremo automático POWERHEART 3G PLUS 9390" N° SERIE 4492277	Posta Pulín.
Desfibrilador extremo automático POWERHEART 3G PLUS 9390" N° SERIE 4492272	Posta Quelentaro.

- 2.- **Capacítense** a los TENS de los distintos establecimientos en el manejo de los equipos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ALCALDE
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/mjo

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo....1

